

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01 - 2018/JNAC/RENIEC

Lima, 03 ENE. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 005373-2017-GPP/RENIEC (29DIC2017) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 004758-2017/GPP/SGP/RENIEC (29DIC2017) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 003052-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (29DIC2017) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 00001-2018/GAJ/RENIEC (03ENE2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, que entre otros incluye el del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que por Resolución Jefatural N° 174-2016/JNAC/RENIEC (30DIC2016), se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que a través del Decreto Supremo N° 396-2017-EF (28DIC2017), se autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Pliego 033: RENIEC, por la suma de S/ 2.411.998,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2017, a favor de la Reserva de Contingencia;

Que mediante el documento de vistos la Gerencia de Planificación y Presupuesto traslada el Informe N° 004758-2017/GPP/SGP/RENIEC (29DIC2017), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto en el que señala que corresponde aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas del Presupuesto del Pliego 033: RENIEC, por la suma de S/ 2.411.998,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que atendiendo a lo expresado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de los documentos de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable la Transferencia de Partidas aprobados mediante Decreto Supremo N° 396-2017-EF, que autoriza la transferencia de partidas del Presupuesto del Pliego 033: RENIEC, por la suma de S/ 2.411.998,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y por el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferencia de saldos disponibles

Aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas del Presupuesto del Pliego 033: RENIEC, por la suma de S/ 2.411.998,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	033 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
UNIDAD EJECUTORA	001 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3 999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	2.5 Otros Gastos 2,411,998
<hr/>	
TOTAL EGRESOS (S/.)	2,411,998

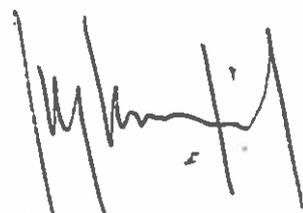
Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que se elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución Jefatural se presentará dentro de los cinco (05) días de aprobada a los órganos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-



.....
DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL